



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA PARA ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

HUÉPIL, 03 de Junio del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 01432/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
d) El Decreto Alcaldicio N° 1355/2015 de fecha 25.05.2015, que modifica y actualiza D.A. N° 1251 de 01.08.2012, punto 1. letra i).
e) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales, de fecha 03 de Junio de 2015, que informa la urgencia de contratar un camión recolector de residuos domiciliarios.
f) Presupuesto detallado de Empresa starco demarco S.A., RUT 8277600-9, de fecha 03 de Junio de 2015, para contratación de un camión recolector de residuos domiciliarios, que realice el servicio de retiro de residuos programado en la Comuna de Tucapel.
g) La necesidad de reparar de forma inmediata el camión recolector de residuos domiciliarios, marca Ford, patente FX.PD-69, para el normal desarrollo de los recorridos de retiro de residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel.
h) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2015.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la contratación directa por urgencia, para el arriendo de un camión recolector de residuos domiciliarios; por un monto diario de \$ 480.000 + IVA, al proveedor starco demarco S.A., RUT 8277600-9, mientras dure la urgencia suscitada por desperfectos mecánicos del camión recolector municipal.
2) IMPÚTESE el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



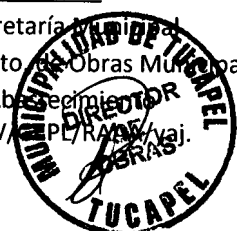
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA H. SILVA VILCHES ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
Depto. de Obras Municipales
U. Administrativa
SHSV/PL/RAD/vaj.



Handwritten signature